

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES

Paseo de la Reforma No.255, Planta Baja,
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México.

Atención: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Promoción y Emisoras

Estimado Lic. Olivo:

El suscrito en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), con fundamento en el artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" y el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, certifico bajo mi leal saber y entender que, en la sesión del Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2019, dicho órgano aprobó la designación del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para su contratación para llevar a cabo los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros Básicos para el ejercicio 2019.

Al respecto transcribo la Resolución Cuarta de la Sesión del Consejo de fecha 26 de julio de 2019:

RESOLUCIÓN:

"Cuarta.- Con la previa recomendación del Comité de Auditoría, se aprueban los honorarios de la firma KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para prestar los servicios de Auditoría externa para el ejercicio 2019, por un importe de \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, más la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), más el impuesto al valor agregado correspondiente, por concepto de honorarios a dicha firma para la prestación de servicios adicionales a los de Auditoría Externa."



Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero
**Secretario del Consejo de Administración de
Médica Sur, S.A.B. de C.V.**